

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6898 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2023, ha acordado (Expte. 841950A), la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I04)

La modificación concreta se puede consultar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, con dirección <https://jumilla.sedipualba.es>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación, para que los/as interesados/as puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobadas definitivamente.

En Jumilla, 29 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa, Severa González López.